



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

San Ramón de la Nueva Orán 02 JUN 2022

Expediente N° SO-19.177/2020.-
Resolución N° SO-306/2022.-

VISTO:

La Resolución N° 188/2021 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud y Resolución N° 029/2022 de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en Resolución N° CD-SALUD-188/2021, se incrementa la dedicación de Semiexclusiva a Exclusiva de la Lic. Catalina Vera en el cargo de Profesor Adjunto, Regular, en la asignatura Bases del Cuidado Enfermero I de la Carrera Licenciatura en Enfermería de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.

Que, mediante Resolución N° SO-029/2022, se proroga el incremento de la dedicación Semiexclusiva a Exclusiva de la Lic. Catalina Vera en el cargo indicado precedentemente, a partir del 01 de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2022 o nueva disposición.

Que, Dirección General de Administración de Sede Orán eleva informe correspondiente indicando que se debe modificar la imputación del incremento de la dedicación indicada en el Artículo 2° de la Resolución N° SO-029/2022 de la Universidad Nacional de Salta.

Que, la imputación debe ser al cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Semiexclusiva, con licencia sin goce de haberes del Esp. Juan Antonio Torres, adjuntado a sus efectos informe de viabilidad presupuestaria, Memorándum N° 05/2013-DGP.

Que, es necesario elaborar el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

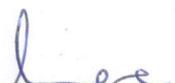
LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: Modificar el Artículo 2° de la Resolución N° SO-029/2022, con relación a la imputación del incremento de la dedicación de Semiexclusiva a Exclusiva de la Lic. Catalina Vera, D.N.I. N° 14.479.956, en el cargo de Profesor Adjunto, Regular, en la asignatura Bases del Cuidado Enfermero I de la Carrera Licenciatura en Enfermería de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, quedando de la siguiente manera:

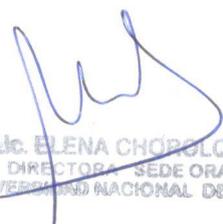
“ARTICULO 2°: Imputar la presente prórroga de incremento de designación en Economías del cargo de Profesor Adjunto Dedicación Semiexclusiva, con licencia sin goce de haberes del Esp. Juan Antonio Torres”.

ARTICULO 2°: Elevar la presente Resolución a la Facultad de Ciencias de la Salud para su convalidación y cursar copia a la interesada, Dirección General de Personal, Secretaría de Sede, Consejo Asesor, Dirección Académica, Dirección General de Administración, Coordinación de Carrera de Enfermería y Oficina de Personal de la Sede Orán, para su conocimiento y efectos.-

hc


Esp. DELIA ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN




Lic. ELENA CHOROLQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA